



*La Adjunta Primera del
Defensor del Pueblo*

04-SAA-FBM

Nº expediente: **06004313**

Sr. D.
JOAN CARLES SAMARANCH PINEDA
FEDERACION DIGITAL EA
Calle MIGDIA Nº 10 2º
08201 SABADELL
BARCELONA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
20/07/06 - 06079578

Estimado Sr.:

En relación con la queja número 06004313, formulada por usted ante esta Institución, se ha recibido el informe solicitado a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en el que se manifiesta lo siguiente:

“Los primeros borradores del Reglamento datan del año 2003 y en su elaboración participó con sus comentarios Federación Digital EA. Por problemas originados con la modificación del marco legislativo al que debían acogerse, el Reglamento sufrió importantes retrasos, retomándose la tramitación a mediados de 2005.

Para tratar de divulgar al máximo el borrador del Reglamento, fue remitido a la Unión de Radioaficionados Españoles (URE), para la publicación en su página de Internet, de libre acceso, considerándose un cauce para permitir que todos aquellos radioaficionados a los que individualmente resultaba imposible remitir dicha información, pudiesen participar en el proceso de consulta. Téngase en cuenta que la URE agrupa una cuarta parte de los radioaficionados españoles y ostenta la representación nacional en la Unión Internacional de Radioaficionados (IARU), principal interlocutora con los grandes organismos relacionados con las telecomunicaciones como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y en definitiva por la amplia actividad que despliega, constituye un referente obligado para todos los radioaficionados.

En total 48 asociaciones de radioaficionados aprovecharon ese cauce para emitir sus comentarios actuando la URE como coordinadora y

1 de 2

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*



*La Adjunta Primera del
Defensor del Pueblo*

04-SAA-FBM

Nº expediente: **06004313**

suscribiendo una posición única. Una asociación más remitió sus comentarios directamente a la Dirección General. Estas contribuciones sirvieron de base para introducir modificaciones al texto borrador de Reglamento con el que se iniciaría la tramitación oficial.

Ya en el procedimiento oficial, amén del resto de informes preceptivos, el borrador de Reglamento fue informado por la Secretaría Permanente del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del que forman parte todos los sectores interesados, incluidos consumidores y usuarios en su reunión del 25 de noviembre de 2005. Los representantes del Ministerio de Fomento, radioaficionados (representados por la URE), instaladores de infraestructuras de telecomunicaciones y sindicatos, efectuaron comentarios todos ellos, como es lógico, analizados por la Administración en la mejora del texto”.

No obstante lo anterior desde esta Institución se ha estimado oportuno requerir de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones la emisión de un informe complementario a fin de conocer porcentualmente el grado de implantación de las principales asociaciones de radioaficionados en nuestro país.

Tan pronto como se reciba la preceptiva contestación, se establecerá nuevamente contacto con usted.

Saludos cordiales,

Maria Luisa Cava de Llano y Carrió

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

2 de 2

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*